

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42897** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 250/2012, con NIG: 2104142M20120000291, por auto de 11 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sánchez-Ramade de Automoción, S.A., con CIF. n.º: A-21021118, con domicilio social en polígono Romerales, Ctra. Nacional, 431, punto kilométrico 638, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad KPMG Abogados, representada por doña Olga Forner Beltrán, con domicilio postal en calle Ginés Martín, n.º 2, 7.º A, de Huelva, y dirección electrónica oforner@kpmg.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 23 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120082456-1